



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

AUG 18 1981

A/36/433
S/14629 ✓
12 agosto 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

~~UN/CA COLLECTION~~

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Tema 36 del programa provisional*
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 11 de agosto de 1981 dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Tengo el honor de adjuntarle el comunicado conjunto emitido por el Gobierno de la India y la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 5 de agosto de 1981.

Me permito solicitar que el comunicado conjunto se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Natarajan KRISHNAN
Presidente interino del Consejo de
las Naciones Unidas para Namibia

*A/36/150.

ANEXO

COMUNICADO CONJUNTO EMITIDO POR EL GOBIERNO DE LA INDIA Y
LA MISION DE CONSULTA DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA NAMIBIA EL 5 DE AGOSTO DE 1981 EN NUEVA DELHI

1. Por invitación del Gobierno de la India, visitó la India del 2 al 6 de agosto de 1981 una Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia integrada por los siguientes miembros: Excelentísimo Sr. Michael E. Sherifis, Presidente (Chipre), el Sr. T.P. Sreenivasan (India), el Sr. Semion Aleksandrovich Dzakhayev (URSS), el Sr. Tommo Monthe (República Unida del Camerún) y el Sr. Tuli Hiveluah (SWAPO).
2. Durante su permanencia en la India, la Misión fue recibida por la Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India. La Misión celebró conversaciones sustantivas en el Ministerio de Relaciones Exteriores con una delegación india integrada por las siguientes personas:
 - Sr. S.K. Singh, Secretario Auxiliar para Asuntos de las Naciones Unidas y Administración
 - Sr. Ramesh N. Mulye, Cosecretario de la División para las Naciones Unidas
 - Sr. Sushil Dubey, Director de Asuntos Políticos relacionados con las Naciones Unidas
 - Sr. Gurcharan Singh, Director de la División de Africa
3. La Misión celebró consultas con el Gobierno de la India y examinó los medios de fortalecer la cooperación entre el Gobierno de la India y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia durante el próximo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia.
4. El Gobierno de la India reafirma su bien conocido apoyo al Consejo como única Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia.
5. El Gobierno de la India y la Misión declaran que la política sudafricana de represión del pueblo de Namibia, su militarización del Territorio, su utilización del Territorio como trampolín para efectuar repetidos actos de agresión contra los Estados africanos vecinos, su posesión y explotación de las grandes reservas de uranio de Namibia y sus actividades encaminadas al desarrollo de armas nucleares con asistencia y colaboración de determinados países, constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, según lo estipulado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
6. El Gobierno de la India y la Misión consideran que el fuerte apoyo político, económico, diplomático y militar que Sudáfrica recibe de determinados miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad alienta a Sudáfrica a no cumplir con las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Esta actitud de determinados países occidentales ha impedido que el Consejo de Seguridad imponga sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Dicho aliento confirma las dudas que existen acerca de las verdaderas intenciones de las cinco Potencias occidentales autoras del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

7. La Misión celebra el papel fundamental desempeñado por el Movimiento de Países No Alineados al tratar de buscar una solución al problema de Namibia y expresa su agradecimiento por la política propugnada para Namibia por la India, miembro fundador del Movimiento de Países No Alineados.
8. El Gobierno de la India y la Misión se oponen a todo intento de falsear el carácter de la cuestión de Namibia, que es concretamente un problema de descolonización y de ocupación ilegal.
9. El Gobierno de la India y la Misión rechazan todo intento de presentar la cuestión de Namibia como un conflicto regional, con el objeto de privarla de sus dimensiones universales, y de no dar la debida importancia al desafío sudafricano de las decisiones de las Naciones Unidas en su integridad.
10. Al mismo tiempo, el Gobierno de la India y la Misión denuncian los intentos de Sudáfrica y sus aliados de considerar la lucha de liberación como parte del enfrentamiento este-oeste, falseando y socavando así el propósito de la lucha del pueblo namibiano contra la ocupación ilegal de su país y por su auténtica independencia.
11. El Gobierno de la India expresa su apoyo a la solución pacífica del problema de Namibia sobre la base de las resoluciones 385 (1976), 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Reafirma asimismo su posición de principio de apoyo total a la legítima lucha del pueblo namibiano por la libre determinación, la libertad y la auténtica independencia en una Namibia unida bajo la dirección de la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano. La legitimidad de la lucha armada del pueblo namibiano encabezada por la SWAPO ha sido proclamada solemnemente en resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
12. El Gobierno de la India y la Misión denuncian los esfuerzos de Sudáfrica y ciertas Potencias occidentales para dar a los llamados partidos internos el mismo reconocimiento que a la SWAPO, y toda medida encaminada a revisar o modificar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que establece la única base aceptable universalmente para una solución. También denuncian toda maniobra de Sudáfrica para imponer un régimen neocolonial al pueblo de Namibia mediante el llamado arreglo interno.
13. El Gobierno de la India y la Misión son partidarios de la imposición de sanciones económicas amplias y obligatorias contra Sudáfrica de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, tal como han pedido la Asamblea General, el Movimiento de Países No Alineados, y la Organización de la Unidad Africana, como una de las formas más eficaces de lograr que Sudáfrica cumpla con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.
14. El Gobierno de la India apoya la pronta convocatoria de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión de Namibia y tomar medidas adecuadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno también apoya el propósito del Consejo de recomendar a la Asamblea General que, en el período extraordinario de sesiones de emergencia, apruebe resoluciones que prevean la adopción de medidas por parte de los miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, para lograr el aislamiento económico y político completo de Sudáfrica.

15. El Gobierno de la India y la Misión reiteran que la independencia de Namibia debe lograrse manteniendo intacta su integridad territorial, incluida Walvis Bay y las islas situadas frente a la costa, y que cualquier medida de Sudáfrica destinada a fragmentar el Territorio sería ilegal, nula y carente de validez.
16. El Gobierno de la India reafirma su postura de que la cuestión de Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas y rechaza cualquier intento de arreglo sin la participación directa de las Naciones Unidas.
17. El Gobierno de la India y la Misión condenan enérgicamente las actividades de todas las empresas extranjeras que realizan actividades en Namibia bajo la administración ilegal de Sudáfrica. Esas actividades constituyen un obstáculo principal para conseguir la auténtica independencia de Namibia.
18. El Gobierno de la India y la Misión consideran que, a la luz del fracaso de la reunión celebrada en Ginebra en enero de 1981 con carácter de etapa previa a la aplicación del plan de las Naciones Unidas y del subsiguiente fracaso del Consejo de Seguridad en tomar medidas, la aplicación del plan de las Naciones Unidas ha alcanzado una situación de estancamiento. Ambas partes encomian la actitud positiva de la SWAPO que se ha esforzado en aplicar el plan de las Naciones Unidas, y condenan la negativa persistente de Sudáfrica a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas y su rechazo del plan de las Naciones Unidas.
19. El Gobierno de la India y la Misión consideran que, dadas las circunstancias, es necesario que la comunidad internacional prepare una campaña política activa y concertada de apoyo a la lucha del pueblo namibiano.
20. El Gobierno de la India y la Misión, de acuerdo con el llamamiento del Consejo de Seguridad, consideran que es fundamental conseguir que no se reconozca a ninguna de las entidades fraudulentas que pueda establecer Sudáfrica en Namibia.
21. El Gobierno de la India y la Misión consideran indispensable procurar la aplicación plena de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, todas ellas vinculantes para los Estados Miembros.
22. El Gobierno de la India y la Misión consideran que deberían reforzarse los programas de ayuda al pueblo de Namibia. En este sentido, las Naciones Unidas deberían consolidar todas las actividades de apoyo al pueblo de Namibia.
23. El Gobierno de la India y la Misión consideran que la Asamblea General debería aprobar en su próximo período extraordinario de sesiones de emergencia el programa de boicoteo voluntario contra Sudáfrica, contenido en la Declaración de Panamá del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En este contexto, la Misión toma nota con agradecimiento de que ya en 1946, la India fue uno de los primeros países en imponer voluntariamente sanciones amplias contra Sudáfrica mediante leyes pertinentes.
24. El Gobierno de la India y la Misión consideran que para conseguir un boicoteo eficaz es necesario aumentar la ayuda a los Estados africanos vecinos. Esa ayuda debería estar orientada hacia el logro por esos Estados de la capacidad para valerse de medios propios.

25. El Gobierno de la India y la Misión reiteran la necesidad de aplicar el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia. En este contexto, las dos partes son partidarias de crear un programa global para asegurar el cumplimiento del Decreto, que sirva, entre otras cosas, para presionar a los gobiernos que todavía no han hecho todo lo posible por cumplir sus obligaciones, interponer acciones efectivas ante los tribunales competentes y lograr que las organizaciones no gubernamentales tomen medidas.

26. La Misión, en nombre del Consejo, expresa su agradecimiento al Gobierno de la India por el apoyo moral y material que ha prestado a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo de Namibia, y acoge con satisfacción la decisión reciente del Gobierno de la India de acoger en Nueva Delhi a una Misión Residente de la SWAPO.

27. La Misión, en nombre del Consejo, expresa su agradecimiento al Gobierno de la India por su contribución al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y por las becas que ha concedido a estudiantes namibianos.

28. La Misión expresa su reconocimiento por la postura firme y constante del Gobierno de la India con respecto a las medidas del Consejo en apoyo de la independencia auténtica del pueblo de Namibia y expresa su sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India por su cálida acogida y generosa hospitalidad.
